

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, **17 MAR 2023**

VISTO, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/2016, R.P. N° 340/2018 y R.P. N° 913/2019, la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/2017, DSAD N° 173/2019 y el CUDAP EX-HCD: 0010453/2022 por el cual tramita la transferencia sin cargo de bienes muebles en condición de rezago, y;

CONSIDERANDO

Que el Club Social y Deportivo San Lorenzo de Alberti, Provincia de Buenos Aires, mediante nota firmada por su Presidente, a fojas 1, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de bienes muebles y eléctricos que se encuentren en desuso para ser destinados a la entidad citada precedentemente.

Que la Secretaría General de la Presidencia, mediante firma de su Secretario General, dio conformidad a fs. 30 la donación de los bienes detallados en el Anexo I.

Que el Club Social y Deportivo San Lorenzo, es una organización sin fines de lucro, cuya principal actividad es el fútbol infantil y juvenil.

Que fomenta la preparación y contención del jugador amateur en las divisiones inferiores.

Que dentro de sus actividades, también realiza espectáculos recreativos con fines sociales, donde promueven la cultura deportiva, practicando toda clase de ejercicios y juegos atléticos dedicando especial atención al desarrollo físico de los niños.

Que los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza que se generen por la transferencia de los bienes, estarán a cargo de la beneficiaria.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación mediante Dictamen N° 13/2023.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/2016, la R.P. N° 340/2018, la R.P. N° 913/2019 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 45/2017 y DSAD N° 173/2019.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

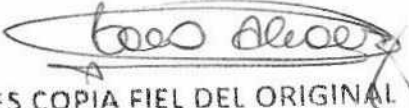
DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo al Club Social y Deportivo San Lorenzo de Alberti, Provincia de Buenos Aires, los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, y cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL SIETE CON 29/100 (\$ 20.007,29).

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

ANEXO I

RUBRO	N° PAT	DESCRIPCION	VALOR
436	4101	CPU	\$ 1,00
437	6051	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	7518	Armario de dos puertas	\$ 1,00
437	9970	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	14826	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	15074	Mesa comun	\$ 1,00
437	15174	Mesa comun	\$ 1,00
437	17797	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	18018	Fichero de chapa todo tipo	\$ 1,00
437	18103	Fichero de chapa todo tipo	\$ 1,00
437	19301	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	19602	Armario de dos puertas	\$ 1,00
437	19982	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	20689	Silla	\$ 1,00
436	21261	Monitor 14"	\$ 1,00
437	21741	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
437	22277	Fichero de madera todo tipo	\$ 1,00
437	22287	Fichero de madera todo tipo	\$ 1,00
437	22735	Fichero de madera todo tipo	\$ 1,00
437	26479	Mesa para maquina de escribir	\$ 1,00
436	27421	CPU	\$ 1,00
436	27423	CPU	\$ 1,00
437	27755	Silla acompañante de funcionario	\$ 45,45
437	28125	Sillon	\$ 42,60
437	29453	Armario de dos puertas	\$ 1,00
436	33590	Monitor 17"	\$ 1,00
436	33880	Monitor 17"	\$ 1,00
437	36847	Silla operativa	\$ 297,19
437	42898	Silla operativa	\$ 806,80
437	42949	Silla operativa	\$ 806,80
437	43164	Silla	\$ 585,11
437	43236	Silla	\$ 585,11
437	43237	Silla	\$ 585,11
437	43334	Silla	\$ 564,03
437	43427	Silla	\$ 564,03
437	44016	Silla	\$ 564,03
SUBTOTAL			\$ 5.471,26

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	N° PAT	DESCRIPCION	VALOR
		TRANSPORTE	\$ 5.471,26
437	45840	Silla	\$ 468,52
437	45841	Silla	\$ 468,52
437	52323	Silla ejecutiva	\$ 2.615,17
437	52792	Silla operativa	\$ 1.459,25
437	52892	Silla operativa	\$ 1.459,25
437	52905	Silla operativa	\$ 1.459,25
437	53007	Silla operativa	\$ 1.459,25
437	53230	Silla operativa	\$ 1.459,25
437	53938	Armario de dos puertas	\$ 3.687,57
		TOTAL	\$ 20.007,29

137